



Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó
NIT. 891680089 - 4



RESOLUCIÓN No. 21857

(18 MAY. 2009)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 1259 del 28 de abril de 2009

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra el principio de autonomía universitaria, según el cual las instituciones de educación superior pueden auto determinarse conforme sus características y necesidades.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, desarrolla el principio de autonomía universitaria previsto en la Constitución Política.

Que el periodo de los actuales Decanos de la Universidad Tecnológica del Chocó vence el próximo 5 de junio de 2009.

Que de conformidad con el artículo 24, numeral 13, del acuerdo 0001 del 6 de enero de 2009 (Estatuto General vigente), corresponde al Consejo Superior designar los Decanos de ternas presentadas por el Rector, para un periodo de 3 años.

Que el artículo 50, numeral 9, del acuerdo 0001 del 6 de enero de 2009, faculta al Rector para presentar ternas al Consejo Superior para la designación de Decanos de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que mediante resolución No. 1259 del 28 de abril de 2009, se convocó a inscripciones a los aspirantes a Decanos de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que vencido el término establecido para dicha inscripción, no fue posible lograr que se inscribiera un número suficiente de profesionales, de modo que se pudieran integrar las respectivas ternas, que permitiera proveer los cargos de Decanos para las Facultades que existen en la Universidad Tecnológica del Chocó; habida cuenta, que el próximo 5 de junio del año que transcurre se vence el periodo para los servidores que desempeñan dichos cargos.

Que en mérito de lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo determinado inicialmente para dichas inscripciones.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CONVOCATORIA. *Ampliar el periodo de inscripción a que hace referencia el artículo segundo de la resolución 1259 del 28 de abril de 2009, el cual irá hasta el día 20 de mayo de 2009, periodo en el cual podrán formalizar su inscripción quienes aspiren ser candidatos al cargo de Decano de las siguientes Facultades: Ciencias de la Educación, Derecho, Humanidades y artes, Ingeniería y Ciencias Básicas.*

"Comprometidos con la Excelencia Académica y el Desarrollo del Chocó"



Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó
NIT. 891680089 - 4

11857



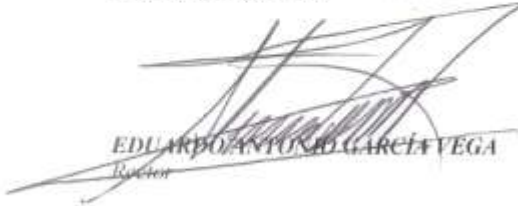
ARTÍCULO SEGUNDO. Lo no modificado mediante este acto administrativo, se regirá por la resolución 1259 del 28 de abril de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó a los,

11 8 MAY. 2009



EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

"Comprometidos con la Excelencia Académica y el Desarrollo del Chocó"

Ciudadela Universitaria - Conmutador 671 02 37 Tel. Seret. 671 02 74 - Fax 671 01 72 - A.A. 292 Bf. Nicolás Medrano.

© 2009 Universidad Tecnológica del Chocó. Todos los derechos reservados.